



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	224.098		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			28-10-76		

224.098

C 27 FEB 1977

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			H04N

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"CARCASA PERFECCIONADA PARA CAMARA DE TELEVISION EN CIRCUITO CERRADO"	

71	SOLICITANTE (S)
D. EDUARDO CASELLAS VIDAL	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Paco Mutlló nº 31 A -3º-3ª SABADELL (Barcelona)	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una carcasa perfeccionada para cámara de televisión en circuito cerrado, la cual ha sido concebida y realizada --  
5 de forma que presenta notables ventajas y mejoras respecto a otras existentes de análogas finalidades.

Basicamente, la carcasa se constituye a partir de una placa rectangular doblada ortogonalmente en zonas próximas a sus bordes transversales, de modo que los  
10 laterales extraíbles de la misma van solidarizados por travesaños que les rigidizan. En el interior de dicha carcasa va dispuesto el bloque porta-óptica montado sobre un bastidor desplazable a través de sendas guías fijadas a la propia placa constitutiva de la carcasa en cuestión, habiéndose --  
15 previsto un orificio en el frente del bastidor mencionado y en el testero correspondiente de la carcasa para pasos de la óptica en cuestión.

Por otra parte, sobre la propia base de la carcasa se ha practicado un orificio rasgado coincidente -  
20 con otro similar practicado en el bastidor, de tal forma que en dicho orificio va alojado un espárrago roscado constitutivo de un medio de accionamiento y fijación del bastidor con respecto a la carcasa, a través de cuyo vástago roscado puede desplazarse el bastidor en un sentido longitudinal para -  
25 la salida u ocultación de la óptica o lente propiamente dicha. Asimismo se ha previsto un cristal protector, merced al cual el objetivo queda escamoteado dentro de la cámara y absolutamente protegido.

30 Con esta disposición y realización de la carcasa y el montaje del objetivo, el cambio de óptica es

1 fácilmente realizable, pues al estar las cámaras provistas -  
de montura intercambiable tipo C la sustitución del objeti--  
vo, por un gran angular o por un zoom de servomando, no pre-  
senta problema alguno.

5 Así pues, en ningún caso la carcasa ha -  
de ser, tal como ocurre convencionalmente, desmontada para  
el cambio de óptica o para el reglaje de la misma.

10 Para complementar la descripción que se -  
siguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-  
jor comprensión de las características del invento, se acom-  
paña a la presente Memoria descriptiva de un juego de planos  
cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Muestra una vista en perspec-  
tiva del despiece correspondiente a la carcasa conjunto rea-  
lizada según la invención.

20 Figura 2ª.- Muestra sendas vistas simi-  
lares en alzado lateral del dispositivo realizado según la -  
invención, en una de cuyas vistas se aprecia el bloque por-  
ta-óptica alojado centralmente en la propia carcasa, en tan-  
to que la otra vista muestra la óptica fuera del orificio -  
correspondiente al testero de la carcasa.

25 Figura 3ª.- Muestra otra vista similar  
a la representada en la figura 1ª en la que se aprecia la -  
placa a partir de la que se constituye la carcasa, así como  
el bastidor sobre el que va montado el bloque porta-óptica,  
apreciándose así mismo claramente las guías de desplazamien-  
to de dicho bastidor sobre la propia placa de la carcasa.

30 A la vista de las figuras, puede obser-  
varse la placa 1 a partir de la cual se constituye la pro-  
pia carcasa, de modo que dicha placa 1 presenta sendas do-

1 bloques ortogonales próximas a sus bordes transversales, de-  
terminando los testeros 2 y 3 de la propia carcasa 1, mien-  
tras que los laterales 4 y 5 son extraíbles y desmontables  
5 para el montaje de circuitos, estando tales laterales 4 y 5  
solidarizados mediante unos travesaños 6 que les rigidizan.  
El conjunto de carcasa así constituido se complementa con una  
tapa 7 que la cubre superior y lateralmente.

De este modo, la carcasa 1 incorpora fue-  
ra del cuerpo de la cámara los circuitos internos necesarios  
10 para el funcionamiento de la propia cámara, así como los me-  
dios de fijación aptos para situar la carcasa en el punto --  
adecuado para la toma de vistas.

La placa base 1 constitutiva de la carca-  
sa va dotada interiormente de sendas guías 8 entre las que  
15 se monta el correspondiente bastidor 9 del bloque 10 porta-  
óptica.

El testero 3 de la carcasa 1 lleva prac-  
ticado un orificio 11 mayor que el diámetro exterior del -  
propio objetivo 12, al objeto de que dicho objetivo 12 pueda  
20 salir al exterior a través del aludido orificio 11 de la car-  
casa 1 . El conjunto se complementa con un cristal protector  
13, al objeto de escamotear dentro de la cámara y proteger -  
al propio objetivo 12. Por su parte, la placa 1 correspon--  
diente a la carcasa va dotada de una ranura inferior sobre -  
25 la que se aloja un vástago roscado 15 que sirve de fijación  
del propio bastidor 9 y a la vez como elemento para despla-  
zar axialmente a dicho bastidor 9, con objeto de que el ob-  
jetivo 12 se oculte en la propia carcasa 1 o salga a través  
del orificio 11 practicado en ésta, de tal modo que una vez  
30 fijada la carcasa en el punto de toma de vista, y previa ex

1 tracción del protector transparente 7, el anillo de enfoque  
del objetivo 12 puede ser fácilmente accionado para obtener  
un enfoque fino.

5 No se considera necesario hacer más exten-  
sa esta descripción para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea  
patentar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imi-  
taciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-  
raciones y puntos que se desean reivindicar que se concre-  
tan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1 1a.- "CARCASA PERFECCIONADA PARA CAMARA  
DE TELEVISION EN CIRCUITO CERRADO", caracterizada esencial-  
mente porque el bloque porta-óptica está dispuesto en un --  
bastidor desplazable en el interior de la carcasa según el  
5 eje de la óptica, estando la carcasa provista de medios de  
guía para el bastidor y de un orificio rasgado en el cual -  
se guía y fija un espárrago roscado al propio bastidor, cons-  
tituyendo medio de accionamiento y fijación de éste con res-  
pecto a la carcasa, la cual en su frente incorpora un ori-  
10 ficio de paso para la óptica y medios de fijación para un -  
protector transparente para la misma.

15 2a.- Se reivindica por último como ob-  
jeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que -  
se solicita: "CARCASA PERFECCIONADA PARA CAMARA DE TELEVI-  
SION EN CIRCUITO CERRADO".

Todo conforme queda descrito y reivindi-  
cado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho  
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de Octubre de 1.976

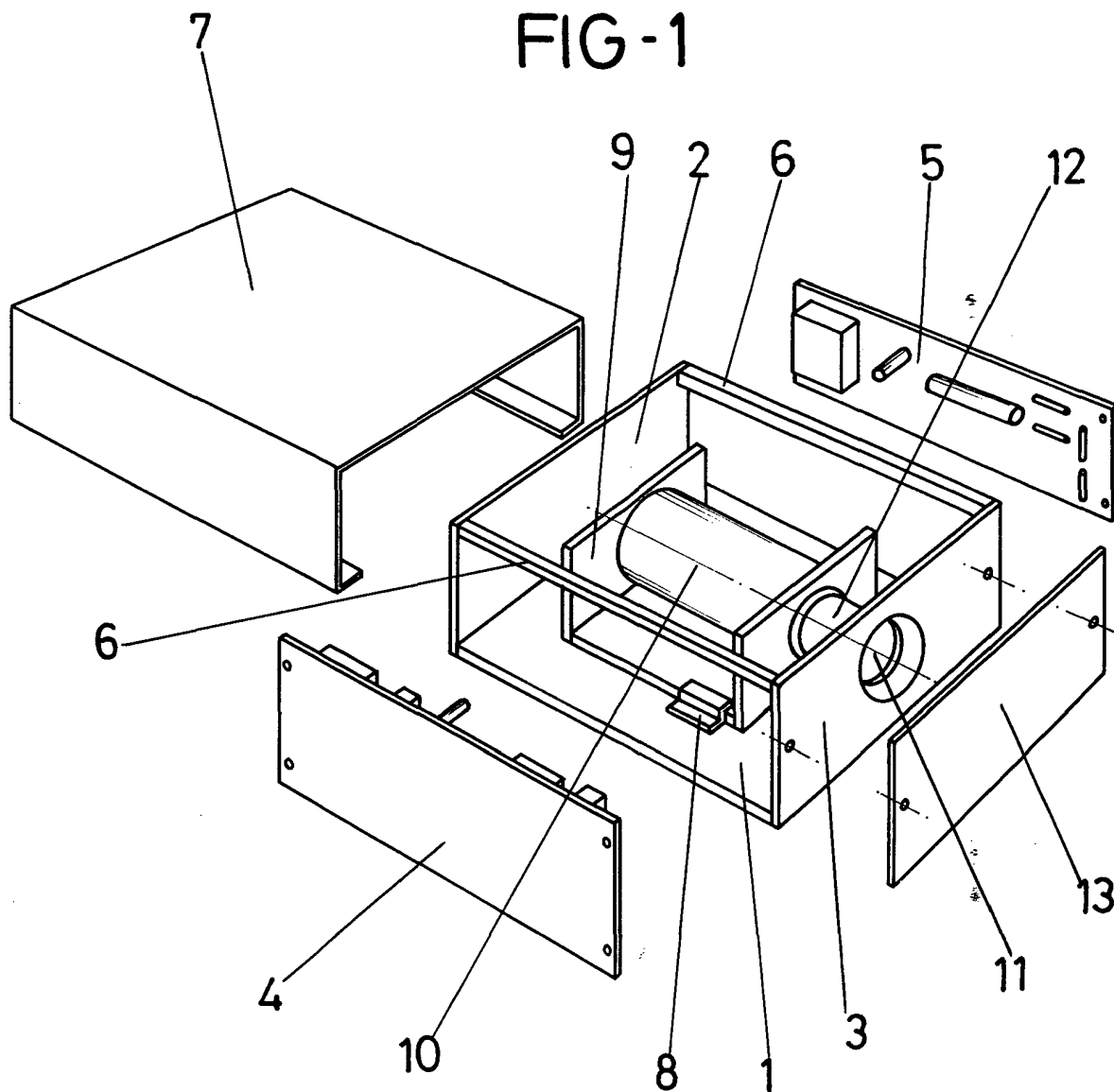
BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

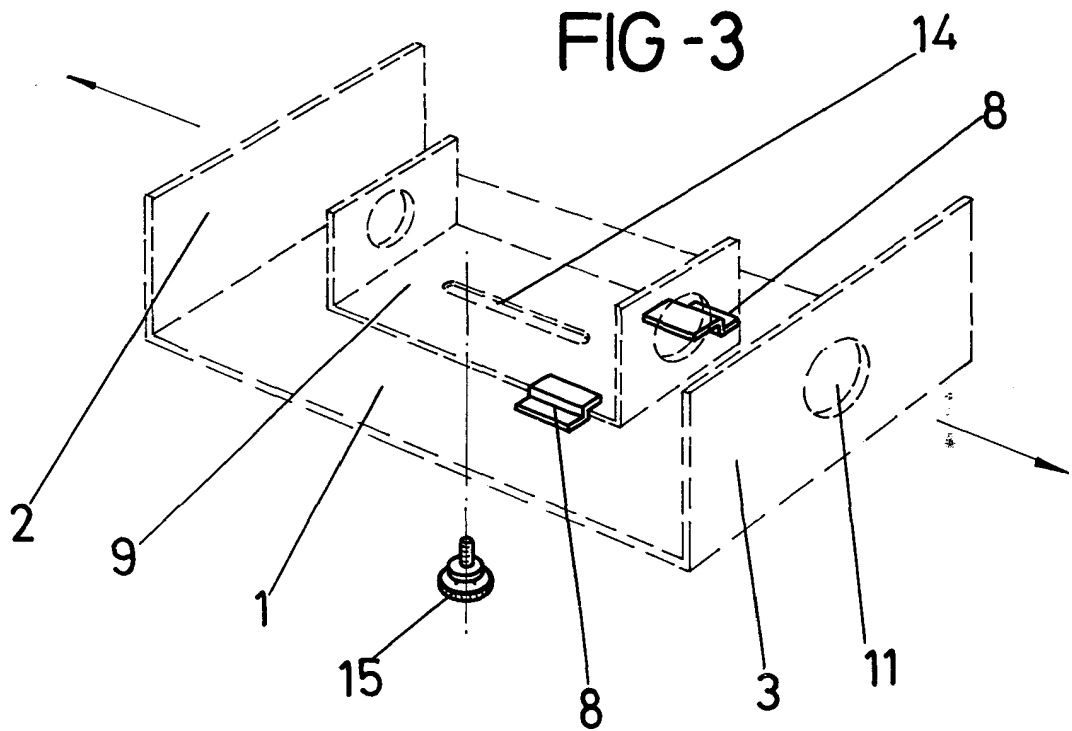
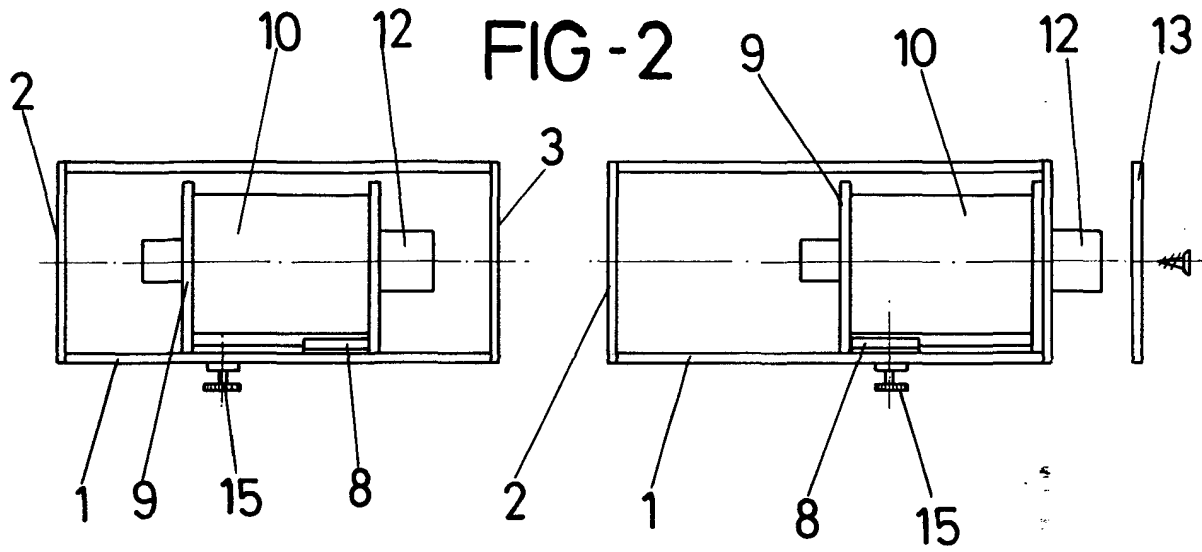


**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 28 de OCTUBRE de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 28de OCTUBRE de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.